

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14465 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 03 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 864/2020 Sección: C4

NIG: 0801947120208009145

Fecha del auto de declaración. 12/01/2021.

Clase de concurso. voluntario, consecutivo.

Entidad concursada. Oriol Jover Colome, con DNI núm. 46572525D.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

CRISTINA ALONSO SUÁREZ, abogada,

Dirección postal: Rambla Catalunya 57, 3o, 08007 - Barcelona

Dirección electrónica: calonso@abatha.global

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes, a contar desde la publicación

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, planta 12, Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 15 de enero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A210018116-1